

**ACTA  
MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS 2024/2025**

**PALENCIA**

POR LA ADMINISTRACIÓN

D.<sup>a</sup> A. Lourdes Paredes González.  
D. Benedicto González Vereda.  
D.<sup>a</sup> Azucena Calvo Cuesta.  
D. Sabino Herrero del Campo  
D. Juan Manuel Alonso Alonso  
D. Ramón Polanco Sánchez  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén Celada Caminero  
D.<sup>a</sup> Isabel Polanco Escribano

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF  
D.<sup>a</sup> Beatriz Cañas Urbón  
D. Javier Pérez Villayandre  
D. Agustín Blázquez Hernández

STECyL-i  
D.<sup>a</sup> Susana Arroyo Gómez  
D.<sup>a</sup> Ana Redondo Monzón  
D.<sup>a</sup> Christina Fulconis Maroto

ANPE  
D.<sup>a</sup> Almudena Cortés Martínez  
D. Javier Pajares Pescador

CC.OO  
D.<sup>a</sup> Laura Antolín Cuadrado  
D.<sup>a</sup> Virginia Velasco Buena

SP-UGT  
D.<sup>a</sup> Lucía Garrote Lorenzo  
D.<sup>a</sup> Ruth Fernández Doncel  
D. Juan Ignacio Vargas Juárez

**PUNTO SEGUNDO:** Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes distintos al de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO II**.

Se anexan a esta acta escritos de CSIF, STECyL y CCOO

Siendo las 09:00 horas del día 30 de enero de 2024, se reúnen los asistentes relacionados al margen para mantener una reunión telemática derivada de la Mesa Sectorial de Educación, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de maestros.

**PUNTO SEGUNDO:** Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

**PUNTO PRIMERO:** Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de maestros.

Se inicia la reunión para tratar el primer punto indicado en el orden del día.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas del cuerpo de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO I**.

**MODIFICACIONES DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS.  
PROPUESTA DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2024 - 2025  
ANEXO I**

**2. REUNIÓN con OOSS**

Etapas

1. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
2. ALEGACIONES DE OOSS
3. RESULTADO REUNIÓN OOSS

**PALENCIA**

Etapas: 1 2 3 1 2 3

LOCALIDAD CENTRO código	UNIDADES				PUESTOS				Observaciones de la Unidad o Puesto (Itinerancias...)	RESULTADO DE LA REUNIÓN
	PRI	---	+1	---	PRI	---	+1	---		
CARRION DE LOS CONDES CEIP MARQUES DE SANTILLANA 34000529 .	PRI	---	+1	---	PRI	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
DUEÑAS CEIP REYES CATOLICOS 34000876 .	PRI	+1	+1	+1	PRI	+1	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
DUEÑAS CEIP REYES CATOLICOS 34000876 .	EI	---	+1	---	EI	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CEIP BLAS SIERRA 34001391 .	PRI	---	+1	---	PRI	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CEIP PADRE CLARET 34002964 .	PRI	+1	+1	+1	PRI	+1	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CEIP PADRE CLARET 34002964 .	EI	---	+1	---	EI	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
TORQUEMADA CEIP HEROES DE LA INDEPENDENCIA 34002563 .	EI	---	+1	---	EI	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
VENTA DE BAÑOS CEIP ANGEL ABIA 34000256 .	PRI	---	+1	---	PRI	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
VENTA DE BAÑOS CEIP ANGEL ABIA 34000256 .	---	---	---	---	MU	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
VILLALOBON CEIP CLARA CAMPOAMOR 34007101 .	PRI	---	+1	+1	PRI	---	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
DUEÑAS CEIP REYES CATOLICOS 34000876 .	---	---	---	---	AL	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CEE CARRECHIQUILLA 34001881 .	---	---	---	---	AL	---	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
PALENCIA CEIP PADRE CLARET 34002964 .	---	---	---	---	PT iti	---	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia.	CUMPLE CRITERIOS
TORQUEMADA CEIP HEROES DE LA INDEPENDENCIA 34002563 .	---	---	---	---	PT	---	+1	---		ESPERAR EVOLUCIÓN
PALENCIA CEIP BLAS SIERRA 34001391 .	---	---	---	---	CO iti	---	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia.	CUMPLE CRITERIOS
TORQUEMADA CEIP HEROES DE LA INDEPENDENCIA 34002563 .	---	---	---	---	CO iti	---	+1	---		NO CUMPLE CRITERIOS

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, arranged in several rows. Some signatures are accompanied by names written in cursive, such as 'Houdy', 'Beate Cere', and 'Margarita'. The signatures vary in style, from simple loops to more complex, stylized flourishes.



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Educación  
Dirección General de Recursos Humanos

**MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS.  
CURSO 2024-2025.  
ANEXO II.  
PROPUESTA PARA RESTO DE CUERPOS.**

**ACTA NEGOCIACIÓN OOSS-REUNIÓN PROVINCIAL.**

**PALENCIA**

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
AGUILAR DE CAMPOO IES SANTA MARIA LA REAL 34003932	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
CARRIÓN DE LOS CONDES IES SEM TOB 34000581	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
GUARDO DE GUARDO 34007159	0590003	LA	-	Latín	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590017	EF	-	Educación física	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590803	CC	-	Cultura clásica	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
PALENCIA IES TRINIDAD ARROYO 34001893	0590003	LA	-	Latín	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590061	EC	-	Economía	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
PALENCIA IES VIRGEN DE LA CALLE 34001901	0590003	LA	-	Latín	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590008	BG	-	Biología y geología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590101	AE	-	Administración de empresas	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1

*[Handwritten signatures and notes in blue ink along the left margin, including names like 'Beata Cane', 'D. García', and 'M. J. ...']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'H. ...', 'M. ...', 'A. ...', 'J. ...', and 'P. ...']*

# PALENCIA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
PALENCIA IES VIRGEN DE LA CALLE 34001901	0590221	PCO	-	Procesos comerciales	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0598009	SR	-	Servicios de restauración	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
PALENCIA IES ALONSO BERRUGUETE 34001911	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590061	EC	-	Economía	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
PALENCIA IES JORGE MANRIQUE 34001947	0590003	LA	-	Latín	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590010	FR	-	Francés	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590906	SCDO	-	Servicios a la comunidad en departamentos de orientación	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
PALENCIA IES VICTORIO MACHO 34003038	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590061	EC	-	Economía	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
VENTA DE BAÑOS IES RECESVINTO 34003749	0590003	LA	-	Latín	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590061	EC	-	Economía	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1

# PALENCIA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
VILLAMURIEL DE CERRATO IESO CANAL DE CASTILLA 34003907	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590061	EC	-	Economía	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
AGUILAR DE CAMPOO SEDE AGUILAR DE CAMPOO 34700047	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
PALENCIA SEDE PALENCIA 34700084	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
VENTA DE BAÑOS SEDE VENTA DE BAÑOS 34700096	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
PALENCIA E. ARTE Y SUPERIOR CONS Y REST DE BIENES CULT PA 34001959	0595508	DTE	-	Dibujo técnico	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
	0595512	DIG	-	Diseño gráfico	CREACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	1

Handwritten signatures and initials in blue ink, including:

- Beata Cere
- Humberto Cere
- J. M. J.
- Other illegible signatures and initials.



## ESCRITO REUNIONES MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS PARA EL CURSO 2024/2025

Para CSIF los procesos de negociación de plantillas son cruciales para dotar al profesorado y al sistema educativo de la Comunidad de la necesaria estabilidad. En esta reunión provincial derivada de la Mesa Sectorial de Educación consideramos fundamental recordar las alegaciones que, curso tras curso, defendemos en las reuniones de la Mesa:

- Demandamos un **Acuerdo Marco de plantillas**, que posibilite que se cubran todas las necesidades del sistema y permita la permanencia de las plantillas jurídicas en los centros docentes.
- Para CSIF es esencial la **creación de plazas** y que se eviten en la medida de lo posible las supresiones. Por ello, valoramos positivamente las creaciones propuestas por la Administración.
- No obstante, los **criterios** para la determinación de las plantillas jurídicas de los centros públicos deben **negociarse** debidamente, dando respuesta a las demandas reiteradas de CSIF y sentando las bases para su adecuada aplicación en todas las provincias.
- Exigimos que la **reducción de horario lectivo y ratios** incluidas en la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» y *en el Decreto-Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, tengan sus frutos en la creación de plantilla estable, aumentando los recursos de los centros y mejorando las condiciones laborales del profesorado al que representamos.
- Reclamamos una especial sensibilidad con la **zona rural**, cuestión determinante en una Comunidad como la nuestra.
- Trasladamos de nuevo la urgente necesidad de mejorar la **atención a la diversidad** en Castilla y León. Se debe dotar de plantilla jurídica a todos los equipos y departamentos de orientación (orientadores, maestros y maestras especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, Compensatoria, Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y profesorado de ámbito que desempeña su labor en los Departamentos de Orientación). Entre otras cuestiones, para ello ha de modificarse la ATDI, de manera que se contemplen todos los apoyos que realiza el profesorado especialista. Además, se han de reconocer tareas de prevención y asesoramiento que, añadidas a la intervención, realiza este personal en los centros docentes. Pedimos la reducción de las ratios y de los ámbitos de itinerancia. Asimismo, recordamos que la ratio de orientadores/as por centros educativos se encuentra por encima de lo recomendado por la UNESCO (1/250) y alejada de las reivindicaciones de CSIF.



- Reiteramos nuestra **oposición a la transformación de plazas bilingües**, como hacemos curso tras curso, hasta que se apruebe un plan de bilingüismo consensuado por todos/as.

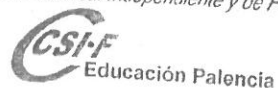
Por otro lado, insistimos en que se debe abordar de forma conjunta la plantilla jurídica y la plantilla funcional -cupo- y agradecemos que se faciliten los datos completos de cupo en las nueve provincias.

Lamentamos el escaso tiempo con el que se nos ha convocado a las reuniones provinciales, pues impide que se pueda analizar en profundidad cada una de las propuestas que ambas partes han de poder defender y debatir.

El Sector de Educación de CSIF en Castilla y León seguirá luchando por mejoras de las condiciones laborales del profesorado de la Educación Pública.

En Palencia, a 30 de enero de 2024  
SECTOR DE EDUCACIÓN DE CSIF PALENCIA

  
*Central Sindical Independiente y de Funcionarios*



Desde STECyL-i valoramos la negociación de las plantillas como marco en el que administración y sindicatos podemos mejorar las Plantillas jurídicas de los centros educativos de Castilla y León. Sin embargo, es esencial tener una negociación basada en unos criterios que sean una herramienta para mejorar los servicios educativos públicos, dotando a los centros del personal suficiente para permitir una educación individualizada, centrada en el alumnado. Es necesario seguir avanzando en unos criterios que contemplen las reivindicaciones que STECyL-i hace cada año en el inicio de este proceso.

Por ello presentamos las siguientes alegaciones:

1. Pedimos la negociación de un **Acuerdo marco de plantillas** con criterios negociados por parte de la Administración y los sindicatos para dar estabilidad a las plantillas jurídicas de los centros. Los criterios de plantillas deben ser una herramienta para mejorar los servicios educativos públicos, dotando a los centros del personal suficiente para permitir una educación individualizada, centrada en el alumnado. Para STECyL-i los criterios utilizados son todavía insuficientes para dar respuesta a la situación real de los centros.
2. Valoramos **la reducción de ratios en Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato**. Aun así, consideramos que estas exceden el número máximo de alumnado adecuado para obtener unos resultados positivos de calidad en nuestra enseñanza pública. Por ello, reiteramos la necesidad de tender a unas menores ratios para fomentar esa calidad educativa.
3. Denunciamos la dificultad para la creación de **plantilla funcional** que pudiese convertirse en jurídica este año **en el cuerpo de maestros/as**. Pedimos un mayor esfuerzo para garantizar los refuerzos. La realidad nos indica que los desdobles y refuerzos ordinarios practicados durante años en Castilla y León han permitido una mejora de la atención del alumnado con resultados constatables. Llevamos dos años en los que en los Centros de Educación Infantil y Primaria no han podido realizar estos refuerzos por falta de plantilla funcional. La reducción horaria derivada del acuerdo del 24 de enero debe traducirse en dotación de cupo.

En esta línea, consideramos que potenciar la práctica didáctica de la codocencia permitiría la creación de plantilla jurídica en un futuro próximo o, al menos, evitar el desplazamiento de maestras y maestros en nuestros centros.

4. Pedimos una atención especial a las **enseñanzas en el medio rural**. El mantenimiento de aulas y centros educativos logra asentar población; garantizar su continuidad permite a las familias elegir vivir en la zona rural con servicios adecuados y origina en muchos casos el incremento de unidades.
5. Estamos en **desacuerdo con la transformación de plazas ordinarias en plazas bilingües** hasta que no se produzca una evaluación y negociación del modelo y se llegue a un acuerdo sobre este tema.
6. Exigimos a la Administración su compromiso con **una educación inclusiva** que cuente con una dotación profesional suficiente para llevarla a cabo. Consideramos urgente la mejora de la atención a la diversidad en nuestra comunidad basada en la identificación temprana de las necesidades educativas especiales.



Trasladamos, una vez más la necesidad urgente de redefinir la ATDI para que todas las categorías y necesidades de apoyo sean incluidas. Todo el alumnado validado debe tenerse en cuenta, sin excepción. Es necesario dar estabilidad a las plantillas de PT, AL y compensatoria aumentando el número de profesionales. También es el momento de transformar en plantilla jurídica las plazas de PT de las aulas CLAS

7. Valoramos la creación de plantilla de Orientación Educativa en los departamentos de Orientación de los IES, aunque es necesario que se haga extensible a todos los IES. Seguimos considerando imprescindible incrementar las plantillas de los **equipos de orientación**, siempre insuficientes para poder atender las necesidades de todo el alumnado en los centros.
8. Es necesaria también aumentar la creación de plazas de **Profesorado de Servicios a la Comunidad** pues se constata la importancia de su trabajo en los centros. Es necesario transformar en plantilla jurídica las plazas funcionales de Servicios a la Comunidad. En cada departamento de Orientación tiene que haber presencia del profesorado de esta especialidad.
9. Pedimos un tratamiento específico para las plantillas de los centros de **difícil desempeño**, ya que no pueden ser tratados con criterios cuantificables. Estos centros requieren un mayor número de profesorado especializado para detectar y atender las necesidades
10. Seguimos denunciando el perjuicio de **los conciertos educativos** que suponen una competencia inadmisibles para la Educación Pública.

El Secretariado Federal de STECyL-i

**ALEGACIONES DE CCOO A CRITERIOS DE PLANTILLAS PARA CURSO 2024-25**  
26/01/2024

En términos generales, no vamos a dejar de pedir la necesidad de la bajada de ratios y el aumento de las plantillas, para abordar una verdadera mejora de la atención a todas las necesidades del alumnado.

Apelamos a una especial sensibilidad por parte de la Admon. para evitar amortizaciones, así como exigimos que no se amorticen plazas en localidades donde existan centros concertados del mismo nivel educativo.

Nos oponemos también a la creación o la transformación de plazas a perfil bilingüe en detrimento de las ordinarias, máxime cuando no se ha actualizado el modelo bilingüe y dicho modelo está más que en entredicho en todo el territorio, tanto por especialistas en la materia, como por las propias familias. Vemos cómo cada vez hay más centros que están abandonando el modelo.

Apelamos también a una mayor bajada de ratios en todos los niveles educativos, así como a una mayor dedicación horaria a las tutorías, como una medida de prevención y de mejor atención del alumnado.

Consideramos que la configuración de las plantillas debe atender al mismo cómputo de horas lectivas en todos los cuerpos y especialidades y que en ningún caso sobrepasen las 19 horas lectivas marcadas por ley.

Como en otras ocasiones, pedimos la revisión del modelo ATDI, que, consideramos, no da respuesta a las necesidades reales. Si un alumno/a recibe atención por dos especialistas, deberían contarse dos, y no uno. Además, queremos insistir en la necesidad de reformular este tema del ATDI, en cuanto que el análisis y la foto fija que sale al inicio de curso lo condiciona todo y no es la realidad a la que se enfrentan los centros y sus profesionales. Apelamos a la necesidad de hacer otra "foto", que permita incluir también al alumnado con dislexia u otros trastornos, como el TDHA, que indudablemente hay que atender y consumen los escasos recursos existentes. Es imprescindible aumentar los recursos de apoyo.

Pedimos puestos de PSC para el alumnado de los CEOs, además de en los CEE. El argumento para ello es de peso, en primer lugar porque afecta a poquísimos centros, y lo más importante porque este alumnado de 3 a 16 años no recibe atención de estos especialistas ni por parte de los Equipos de Orientación, ni por los Dptos. de Orientación. Se produce de esta manera un agravio comparativo. Teniendo en cuenta que estos centros sí contaban con ellos cuando eran CEIP, no hay razón para quitarles ese recurso. Además, la orden EDU/ 1054/2012 de 5 de diciembre en su artículo 2 adscribe las y los

PSC a los Dptos. de Orientación de los CEOs y en su artículo 8.4. regula sus funciones.

Pedimos bajada del nº de alumnos/as tanto para la compensatoria como para los centros compartidos y especialmente en la zona rural, que habría que bajar de 20 a 18, ya que habiendo 19 alumnos/as se quedarían sin atender. Hay que tener en cuenta que la zona rural está vinculada a trabajo de temporeros o ferias, a veces con dificultad en el idioma y debería tener derecho a esta atención el tipo de alumnado con mayores dificultades. Pedimos una bajada como mínimo a 18, aunque 15 sería lo ideal.

Educación a distancia: se necesita una regulación del número de alumnos/as por grupo para su correcta atención.

Los departamentos unipersonales deben contar como 3 periodos, no 2.

Aunque el cómputo de periodos de refuerzo semanal para recuperación de pendientes ya se venía haciendo, pedimos los datos de plantilla funcional para poder hacer este estudio.

Creemos que no puede haber departamento de cultura clásica. Esto puede implicar la NO creación de plazas de latín, griego y cultura clásica. No habrá horas para la creación de las 2 primeras especialidades al no permitir acumularlas. La creación de cultura clásica queda supeditada a la existencia de vacantes de cualquiera de las otras especialidades. Consideramos que van a quedar para interinos/as.

Además, dada la situación actual, los perfiles son distintos para latín y griego, así como las jefaturas de dpto., el acceso y el concurso de traslados.

Segundo orientador/a: precisamos que se definan lo que serían las necesidades consolidadas para la dotación de estos especialistas. Consideramos que es una función tan importante en los centros, que tiene que dotarse con unos criterios mucho más generosos. Pedimos un segundo orientador/a para centros con más de 500 alumnos/as.

En otro orden de cosas, todas las plazas que no hayan sido suprimidas deben salir al Concurso General de Traslados, como establece la propia Ley del Concurso y las diversas sentencias judiciales que lo avalan. La plantilla jurídica debe aproximarse a la plantilla orgánica. Por tanto, apelamos a la administración a que garantice que todos los centros funcionen con la dotación apropiada de plantilla jurídica, exigimos que todas las plazas existentes funcionen y que no se intente falsear la realidad.

Finalmente, consideramos que el plazo establecido para que la Admon. estudie las alegaciones de las OOS es tan escaso que impide una verdadera negociación. Entendemos que no es pertinente que la reunión se celebre al día siguiente de haberse enviado las alegaciones, ya que la administración no

dispone de tiempo de análisis. Pedimos que las reuniones se celebren con un plazo mínimo de 48 horas tras enviar las alegaciones.